

CIRCULAR Nº 76 DE 2018 **10-10-2018**

RENOVACIÓN DE LICENCIAS NACIONALES TEMPORADA 2018/2019

- A todos los Clubes
- A todos los Atletas

La Asamblea General de la RFEA aprobó que la Temporada 2018/2019 se inicie el 1 de noviembre de 2018 y termine el 31 de diciembre de 2019.

El plazo **de renovación de licencias de Atletas** para la temporada 2018/2019 es desde **el 18 hasta el 31 de Octubre de 2018.**

Para la renovación se seguirán los siguientes pasos:

1.- Tramitación: Los Clubes deberán hacer las renovaciones a través de la extranet de la RFEA, en la siguiente dirección <https://isis.rfea.es/sirfea2/>. Por cada remesa de licencias se generan dos facturas que se abonaran por separado:

Primera:

La factura correspondiente a la Federación Extremeña de Atletismo se abonara por transferencia/ingreso en la cuenta de la Faex poniendo en el concepto el **NÚMERO DE LA FACTURA**.

La cuenta de la Federación Extremeña de Atletismo es: **ES24/2048/1290/72/9700001883** de Liberbank.

Segunda:

La RFEA cargará la cuantía que corresponda en la cuenta facilitada por el Club en la extranet, esté o no validada la licencia.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones, serán a cargo de los Clubes, por lo que se ruega tener suficiente saldo.

2.- Documentación: Se remitirá por e-mail/correo ordinario copia del resguardo bancario, y en el caso de que un atleta cambie algún dato de la licencia, también se deberá mandar en original una Licencia firmada por el atleta.

El resto de atletas deberán enviar a su Club el documento de “Renovación de licencia” para autorizarle a tramitar la renovación.

Los Atletas que cambien de Club o de Federación, **su Club** deberá renovar en la intranet de la RFEA y enviarnos la licencia nueva y “Tratamiento de Datos Personales de la Faex” en el mismo plazo de las renovaciones.

3.- Atletas Independientes: Deben mandar la licencia, formato “Renovación Licencia”, con la protección de datos y el resguardo bancario por el TOTAL, según categoría.

En el caso de que cambien datos, deberán enviar una licencia nueva.

4.- Los formatos: Están colgados en el apartado “Licencias” de nuestra Web ([Descargar documento](#)).

5.- Consentimiento Legal: Todos los atletas tendrán que rellenar el Consentimiento Legal en el siguiente enlace: <http://www.rfea.es/ConsentimientoLegal/> sin este requisito, la RFEA no validará la licencia.

6.- Los Atletas extranjeros tanto de la Unión Europea como del resto de Países, todos los años, deberán enviar la documentación (**con fecha actual**) según especifica el Artículo 12º del [Reglamento de Licencias Federativas de la RFEA](#).

7.- Actualización de Fotos: El 16 de octubre se borrarán las fotos cuya fecha sea anterior al 1 de noviembre de 2013 por haber perdido la vigencia reglamentaria de 5 años. Los clubes podrán consultar a través de la intranet la relación de sus atletas que no posean foto y podrán subir a partir de esa fecha (cuando la licencia esté activa) la foto actualizada. Se recuerda que si la persona no tiene foto en el sistema no se envía el Carnet RFEA y no podrá identificarse por este medio en cámara de llamadas de Campeonatos Nacionales.

8.- Cuotas de licencia:

Categoría	Cuota Faex	Cuota Rfea	Seguro	Total Faex	Total Licencia	Total Independiente
Master (+35 H/+35 M)	19,85 €	61,00 €	31,15 €	51,00 €	112,00 €	132,00 €
Sénior (1996 hasta veterano)	19,85 €	61,00 €	31,15 €	51,00 €	112,00 €	132,00 €
Sub. 23 (97/98/99)	19,85 €	61,00 €	31,15 €	51,00 €	112,00 €	132,00 €
Sub. 20 (00/01)	19,85 €	36,00 €	31,15 €	51,00 €	87,00 €	107,00 €
Sub. 18 (02/03)	19,85 €	36,00 €	31,15 €	51,00 €	87,00 €	107,00 €
Sub. 16 (04/05)	19,85 €	29,00 €	31,15 €	51,00 €	80,00 €	100,00 €
Sub. 14 (06/07)	19,85 €	29,00 €	31,15 €	51,00 €	80,00 €	100,00 €
Alevín (08/09)	19,85 €	29,00 €	31,15 €	51,00 €	80,00 €	100,00 €
Benjamín (10/11)	19,85 €	29,00 €	31,15 €	51,00 €	80,00 €	100,00 €

9.- Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación en la extranet, y no haya completado cualquiera de estos requisitos, será denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

10.- Una vez pasado este periodo de renovación, todo atleta que hubiera tenido licencia NACIONAL o AUTONÓMICA en la temporada anterior podrá tenerla por el mismo club o por



Avda. del Brocense, s/n (Ciudad Deportiva)
10002 Cáceres
Tlf.: 927 21 40 50
Fax: 927 21 06 96
e-mail: secretaria@atletismo-ext.com
www.atletismo-ext.com

independiente mediante el abono de un recargo de 33,00 € (cuota RFEA) más 30,00 € (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

LOS CLUBES QUE QUIERAN ASEGURARSE DE LA CORRECTA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS RENOVADAS, PUEDEN HACERLO PERSONALMENTE EN LA SEDE DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO DURANTE LOS DÍAS 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 29 DE OCTUBRE EN HORARIO DE 17:00 A 20:00 HORAS (SOLICITAR HORA POR TELÉFONO).

LA NORMATIVA DESCRITA EN ESTA CIRCULAR ES **EXCLUSIVAMENTE** PARA LAS RENOVACIONES DE LICENCIAS.

LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS NUEVAS SE REALIZARÁ CONFORME A LA CIRCULAR PUBLICADA A TAL EFECTO.

EL SECRETARIO GENERAL
(En el original)
Fdo.: Pedro Talavera Talavera.